

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 937

CELEBRADA EL 12 DE MAYO DE 1958



Acta de la sesión ordinaria número 937, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas del doce de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, con asistencia del señor Rector Lic. Facio, quien preside; de los Decanos Dra. Gamboa, Lic. Jiménez, Lic. González, Dr. Morales, Prof. Trejos, Ing. Peralta, Lic. Sotela, Prof. Portugués y Dr. Bolaños; de los Vice-Decanos Prof. Camacho e Ing. Navarro; del Presidente del Colegio de Médicos y Cirujanos Dr. Fernando Trejos Ecalante; del Secretario General Prof. Carlos Monge Alfaro y de la representante estudiantil señora Estrada de Zavaleta

ARTICULO 01. El señor Fernando Contreras Solís, alumno de los cursos de idiomas, solicita autorización para practicar el examen de salud, requisito que le comunicó el Departamento de Registro que debe satisfacer.

Se acuerda otorgar autorización para la práctica de dicho examen al interesado, disponiendo, en forma general, un plazo de 15 días a partir de la fecha de hoy para todos aquellos casos de alumnos de los cursos de idiomas que estén en iguales condiciones.

ARTICULO 02. El alumno de II año de la Facultad de Farmacia, Felipe Chavarría Palomo, solicita autorización para que se le practique el examen de salud, ya que le falta ese requisito de matrícula para regularizar su situación.

Se le otorga, comunicando lo correspondiente al Departamento de Bienestar y Orientación.

Comunicar: interesado: Farmacia, D.B.O.

ARTICULO 03. Se recibe juramento de estilo, como representante estudiantil por el período 1958, al alumno del Conservatorio de Música señor Hernando Valverde Coronado.

Comunicar: C.E.U.

ARTICULO 04. Suscrita por el Prof. Viriato Camacho, Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras y dirigida al señor Secretario General Prof. Monge Alfaro, Se recibió la comunicación siguiente:

"Estimado señor Secretario General: Para el trámite que corresponde ante el Consejo Universitario, me permito hacer de su digno conocimiento que el Consejo Directivo de esta Facultad acordó en sesión del 7 de los corrientes, después de conocer los dictámenes emitidos por el Dr. Gonzalo González Murillo y el Prof. Edgar González Campos, este último en su calidad de subdirector del Departamento de Bienestar y Orientación, declarar que en el caso de la alumna señorita Sonia Smids

Stonner existió fuerza mayor para su no concurrencia a los exámenes ordinarios del curso 1957. Acordó asimismo ratificar lo actuado por el señor Decano, quien con base en la intención del Consejo Universitario de aplicar en este particular el artículo 102 del Estatuto Orgánico, expresada en el acuerdo correspondiente tomado por dicho Consejo en sesión del 28 de marzo recién pasado y confirmada en sesión del 5 de los corrientes, decidió llamar a la señorita Smids a exámenes extraordinarios el día 30 de abril, última fecha contemplada por el citado artículo. La señorita Smids presentó examen de Historia de la Cultura y en consecuencia se encuentra en la situación prevista por el señor Rector para que el Consejo Universitario pueda autorizarla para matricularse tardíamente."

En vista de que se autorizó el examen extraordinario, se tiene por correcta la aceptación de la matrícula fuera de tiempo.

Comunicar; Facultad, Registro.

ARTICULO 05. El Director a.i. del Departamento de Registro, don Luis Torres, remite informe al señor Rector acerca de gestión de la Prof. Julia Araya Rojas, en los términos que siguen:

"Señor Lic. Don Rodrigo Facio, Rector de la Universidad de Costa Rica. S.O.

Estimado señor Rector: tenemos el agrado de acompañarle el expediente N° 40 que contiene los documentos relacionados con la solicitud presentada por la señorita Julia Araya Rojas, para que se le inscriba el título de Profesora de Canto extendido a su nombre por la Universidad Autónoma de México. Además se incluye el informe rendido por el Conservatorio de Música conforme lo solicita el Consejo Universitario. Después de estudiar los documentos y el dictamen vertido por el Conservatorio de Música, el Departamento de Registro se permite recomendar la solicitud presentada".

Se acuerda la inscripción del título de la Prof. Araya Rojas, previo pago de cien colones, suma que debe cancelar en concepto de derechos.

Comunicar: interesada, Conservatorio, registro, Contaduría.

ARTICULO 06. El Prof. Rodrigo R. Brenes Madrigal ha rendido informe en comunicación dirigida al señor Rector, de sus trabajos realizados en el Ministerio de Agricultura. Dice así el informe:

"Muy estimado Señor Rector: Por este medio, me permito muy gentilmente poner en sus manos el informe de la labor desarrollada por su servidor; durante su estancia en el Laboratorio de Investigaciones del MAI, sito en el Alto de Ochomogo. La investigación realizada fue muy laboriosa y fecunda, a raíz de la cual pronto verán la luz las publicaciones referentes al material encontrado. Deseo dejar constancia de mi agradecimiento por sus servicios al señor Jefe del Laboratorio: Dr. José Luis Solano Astúa; para los señores Guido Arroyo S., Enrique Delgado F., del personal técnico del mismo, y al guarda señor Sigifredo Brenes, gratitud por la colaboración y ayuda prestada para el buen éxito de la presente investigación. A continuación pláceme puntualizar todos los datos referentes a nuestro trabajo y copia de una carta que se le envió al Prof. Eduardo Caballero y C. del Instituto de Biología de México.

MES DE MARZO

11.-Preparación de material y descripción de los métodos de colecta, fijación, coloración y montaje de helmintos: nemátodos, céstodos y tremátodos.

14.-San Ignacio de Acosta, provincia de San José, Gallina N° 1. Se encontró en Intestino delgado: Céstodos, (Raillietina sp.) nemátodos (Heterakis gallinae y Ascaridia galli)

15.-San Diego de Tres Ríos, Provincia de Cartago. Gallina N° 2 Se encontró en Intestino delgado: céstodos (Raillietina sp. Davainea sp. y Amoebotaenia sp.)

17.-San José, Centro. Gallina N° 3. Se encontró en proventrículo: nemátodos (Tetrameres sp. y Dispharynx sp.) en intestino céstodos: (Raillietina sp. Devainea sp. y Amoebotaenia sp.)

18.-Barranca, Provincia de Puntarenas. Gallina N° 4. Se encontró en intestino. delgado: céstodos (Amoebotaenia sp.) Guadalupe, Provincia de San José. Gallina N° 5 Se encontró en Intestino delgado céstodos: (Raillietina sp.)

19.-Pozos de Santa Ana. Provincia de San José. Gallina N° 6. Se encontró en intestino: céstodos (Amoebotaenia sp.)

20.-San José, Centro. Gallina No 7 Se encontró, en intestino: nemátodos (Ascaridia galli) céstodos: (Amoebotaenia sp.)

24.- Pozos de Santa Ana, Provincia de San José. Gallina N° 8. Se encontró en intestino: céstodos (Amoebotaenia sp.)

24.- Viaje a Coris, Provincia de Cartago. Finca del Sr. Hernán Molina. Esta primera visita obedeció a una serie de datos que nos hacía pensar en la presencia de moluscos hospederos de tremátodos y, en particular nos interesaba la posibilidad de determinar por primera vez en nuestro país, los hospoderos de Fasciola Hepática, que desde 1953 estamos tras su búsqueda. Después de una labor detenida durante todo el día colectamos unos pocos especímenes de moluscos: levógiros y dextrógiros; los primeros del género Physa y los segundos, es de esperar que sean Lymnaea sp. por comparación en el Laboratorio con moluscos del mismo género provenientes de la Florida E.U.A. Parte de estos ejemplares fueron enviados posteriormente al maestro Caballero y Ancoma del Instituto, de Biología de México para que confirmaran o no nuestra determinación.

25.- Segundo viaje a Coris, para colectar una mayor cantidad de moluscos cuya distribución en esa pequeña Área es muy abundante. Además observamos en esta oportunidad la presencia en las zanjas de drenaje de numerosas peces (pequeños) con quistes ocasionados por metacercaria. En vista de este buen hallazgo y con el afán de buscar algún otro hospedero intermedio secundario y algunos otros tremátodos

colectamos diversos animales: sapos, ranas, culebras, que son muy abundantes en esa zona. Así mismo, observamos garzas blancas las que suponemos sean el hospedero definitivo de la metacercaria encontrada en los pececillos y posteriormente en rana y sapo. Desgraciadamente nos fue imposible, después de varios intentos la cacería de estas garzas. A pesar de ello se dio muerte a un Camaleón el que felizmente resultó parasitado con un tremátodo en el intestino.

26.-Tercer viaje a Coris. Se colectó:

12 sapos, 4 ranas, 2 culebras, 1 zacatera. Peces, moluscos y Plantas acuáticas (gran cantidad.)

28.- Cuarto viaje a Coris. Se colectó:

7 sapos, 5 ranas, y moluscos.

Se procedió a estudiar todo este material, en donde tuvimos oportunidad de encontrar además de helmintos otras diferentes especies de tremátodos nuevos para la Fauna costarricense, que constituyen un valioso aporte al conocimiento de la Helmintología regional. A continuación enumero los hospederos habitad y el número de tremátodos encontrados:

Sapo Intestino 2 especies de tremátodos
Rana Intestino 2 especies de tremátodos
Rana pulmón 1 especie de tremátodo
Culebra Intestino 1 especie de tremátodo
Camaleón Intestino 1 especie de tremátodo

La Rana y la culebra fueron enviados a México para su determinación; es muy interesante hacer mención del nuevo hallazgo de las mismas metacercarias, además de los peces, en sapos y ranas.

MES DE ABRIL

Durante los días trabajados de este mes, nos dedicamos a la colecta de mayor cantidad de hospederos, puesto que los tremátodos ya encontrados ameritaban nuevos viajes para poder de esa manera tener mayor cantidad de preparaciones, muy necesarias para el estudio y colección (helmintoleca)

8- 1 Lechuza

8 Ranas

7 Sapos

9- 1 Tortuga

2 Culebras

11 Ranas

8 Sapos

14- 3 Ranas

5 Sapos

Moluscos (gran cantidad)

16.- 2 Ranas

9 Sapos

Peces (gran cantidad)

18.- 3 Ranas

4 Sapos

Peces (gran cantidad)

22.- 8 Ranas

12 Sapos

4 Culebras

28.-11 Ranas

5 Sapos

Peces (gran cantidad)

En este material (hospederos) se encontraron los mismos tremátodos ya anotados, además pudimos observar la presencia de Xiphidiocercarias, a partir por observación experimental en el Laboratorio de moluscos (Physa, Helisoma). Actualmente se encuentran en el Laboratorio dos piches, que nos fueron facilitados por el Ministerio de Agricultura, en donde trataremos si es posible completar el ciclo de las metacercarias. Me parece justo indicar que el trabajo de colecta de los parásitos una vez necropsiados en una primera fase, puesto que posteriormente se requiere gran cantidad de tiempo para obtener las preparaciones completas para su estudio e identificación. Justo es manifestar que mis compañeros de asistencia laboraron ininterrumpidamente con su servidor un lapso de tiempo aproximado de 11 horas diarias, durante mi corta estadía en el Laboratorio, Esperando una vez más, haber realizado una labor bastante meritoria, me parece manifestar la necesidad de seguir llevando a cabo este tipo de trabajo; en equipo o colaboración desinteresada, de distintas entidades, sin ningún egoísmo personal o particular, tal como el presente, gracias al buen entendimiento y comprensión, tanto de su parte como la del Sr. Ministro de Agricultura e Industrias, Señor Teodoro Quirós Castro, Dr. Solano Astúa su subalterno, con el único fin de favorecer y estimular a nuestra juventud deseosa de proyectarse en el campo científico de nuestra querida patria".

Se acuerda extender agradecimiento al Prof. Brenes Madrigal. Se observa que los periódicos publicaron informes equivocados sobre descubrimiento realizado y atribuyeron todo al trabajo del Ministerio de Agricultura. En publicación que hará la Oficina de Relaciones Públicas, se explicará el convenio, y cual fue el descubrimiento exacto y todo en consulta con el Prof. Brenes y el Dr. Morales.

Comunicar; Oficina de Relaciones Públicas, Dr. Morales.

ARTICULO 07. Entra al salón de sesiones la señora Ministro de Educación Pública,

Lic. Estela Quesada Hernández.

El señor Rector expresa, a nombre del Consejo, atento saludo a la Prof. Quesada y le manifiesta la actitud de colaboración, en el seno de la Institución, y del Consejo Superior de Educación, que con respecto a su labor tendrá el Consejo Universitario.

Le hace una exposición sobre los trabajos de vinculación de la Universidad con la Enseñanza Media, cuyos documentos van a publicarse todos en la Revista Universitaria.

La profesora Quesada agradece el ofrecimiento de colaboración que se le hace, en nombre de la Universidad y ofrece adentrarse en sus responsabilidades para trabajar en la resolución de todos los problemas que conjuntamente deban resolverse.

Pide excusas por haber llegado con algún retraso, pero no conocía donde estaban situadas las oficinas de la Rectoría y se dirigió, en primer término, a la Ciudad Universitaria.

Pedirá colaboración en todo lo que lo requiera, a los señores Miembros del Consejo. Solicita autorización para retirarse de la sesión de hoy, en vista de que debe estar en las oficinas del Ministerio, que apenas están llegando a sus manos, donde hay numerosos asuntos pendientes de resolución.

La próxima semana podrá estar en el curso de toda la sesión.

Se retira del salón de sesiones la Prof. Quesada Hernández.

ARTICULO 08. El señor Rector dice que hace varias semanas, después de conocer el informe de la visita que hiciera en compañía del Secretario general a Puerto Rico, el Consejo le encomendó conversara con los jóvenes propuestos para disfrutar de becas ofrecidas, a fin de determinar las condiciones en que ellos viajarían a Río Piedras.

En el campo de las Ciencias Sociales se escogió al Lic. Eugenio Rodríguez Vega. Conversó con él acerca de las condiciones en que haría el viaje, pues su posición actual en el Banco de Costa Rica es muy importante y tiene un adecuado ingreso económico.

El Lic. Rodríguez Vega manifestó su deseo de aprovechar la oportunidad que se presenta. Dice que cuando la beca para estudios de Sociología en Chile, tuvo intención de solicitarla, pero no se sintió capacitado.

Observe el señor Rector que el Lic. Rodríguez es uno de los mas valiosos elementos jóvenes con que se cuenta y, sin embargo, no creyó estar capacitado para gestionar la beca de Chile.

Los gastos que tendría en Puerto Rico, aproximadamente, siendo casado y con familia, según informe del Lic. Virgilio Aguiluz quien ocupó durante algunos años el Consulado de Costa Rica allá, serían de unos trescientos cincuenta dólares mensuales. La Universidad de Puerto Rico le facilitará \$290. La Universidad de Costa Rica debería, en esas condiciones, facilitarle los restantes \$60. Además, el señor Rodríguez, según constancia que acompaña, tiene obligaciones mensuales por una suma de ₡1.100.

De manera que la Universidad de Costa Rica deberá, en caso de concretar su viaje, reconocerle ₡1.500 mensuales además de los pasajes para dos adultos y dos niños, La suma total de gastos, por la duración del viaje, sería de ₡14.877,52.

El Lic. Rodríguez Vega, agrega el señor Rector, ha puesto como condición para aceptar la beca, el que se le garantice su nombramiento como profesor de Tiempo Completo de la Universidad.

La Lic. González dice que podría venir a trabajar como Profesor de Tiempo Completo, ya que existe presupuesto para ello, pero cree que el nombramiento no cabe hacerlo en forma directa, pues para nombrar a los profesores extranjeros se hizo concurso.

El profesor Caamaño señala que no es necesario hacer concurso, porque ya se ha hecho escogimiento previo de los becarios, por parte del Consejo. En el caso de los profesores extranjeros el procedimiento fue distinto y con el objeto de obtener lo mejor para la Universidad, dentro de personas desconocidas para todos.

El Lic. González dice que el escogimiento previo no es un concurso y que es preferible ver todos los aspectos, antes de formalizar compromisos. El Lic. Jiménez dice que es muy necesario, se siente en la Universidad, el ir capacitando gentes para hacerse cargo de una serie de funciones docentes. Por esa razón es preciso determinar una forma reglamentaria que permita solucionar satisfactoriamente el caso del Lic. Rodríguez Vega.

El Ing. Peralta emite opinión, en el sentido de que a su juicio no es preciso proceder a nombrar mediante concurso, en casos como el presente.

El Lic. Rogelio Sotela no ve absolutamente nada antirreglamentario en el caso en discusión. Conviene eso sí, un procedimiento para casos especiales, como el presente, en que se trata de gente de mucho valimiento. Así, siendo además buena la finalidad y justo el procedimiento, se evitan las suspicacias.

Le parece que se deberá adoptar como política un sistema que sea una especie de licitación pública, para que, personas que no son conocidas del Consejo, digan de su interés por aprovechar oportunidades y presentar sus antecedentes para evaluarlos.

Reglamentariamente no hay necesidad de hacer concurso, lo repite. Además, en este caso, las condiciones personales del candidato son especiales. Lo que ha propuesto sería para casos futuros.

La Dra. Gamboa interviene en la discusión. Le produce gran simpatía que el nombre de Eugenio se haya traído aquí, para enviarlo a Puerto Rico. No existe impedimento reglamentario, pero el Consejo debe ser muy claro en sus normas y no aplicarlas de un modo en unos casos y de otros en otros.

Está de acuerdo en que se otorgue ayuda a Eugenio y en cuanto al nombramiento del Profesor, para no hacerlo a un año vista, proceder de otra manera, determinando ésta.

El señor Rector dice que el Consejo Universitario le pidió conversar con los candidatos para determinar las condiciones en que ellos harían el viaje. Las condiciones del Lic. Rodríguez son las expuestas. Si ahora se considera que no actuó bien, se le estaría desautorizando en cuanto a lo que se encomendó.

El señor Rector agrega que, de conformidad con lo que establece el Estatuto Orgánico para el nombramiento de Profesores de Medio Tiempo y Tiempo Completo, sería suficiente, en este caso, que aquí viniera un informe de la Facultad proponiendo el nombramiento.

El Prof. Monge Alfaro dice que la Universidad va hacer una inversión para poder contar con el personal idóneo. Es fundamental, pues, garantizar a esos profesionales trabajo en

la Institución al regreso, porque en caso contrario se haría una mala inversión y se perdería una oportunidad.

Si para adjudicar estas becas se procediera a un concurso, resultaría la parte negativa de aquellos a los que se le despierta esperanzas sin poder favorecerlos.

A su juicio cabe una vez el nombramiento de Profesor de Tiempo Completo.

El Lic. Facio dice que lo relativo al nombramiento de Profesores de Tiempo Completo está reglamentado y, en este caso, se requeriría únicamente el consenso del Departamento de Estudios Generales de la Facultad de Ciencias y Letras y el voto de las dos terceras partes de los miembros del Consejo. Preguntan si consideran necesario el nombramiento del Profesor, pues el Consejo desea ir adelante.

El Lic. González pregunta cual sería la reacción de los profesores auxiliares ante una escogencia muy buena y muy justificada del Consejo Universitario. Que podrían sentir esos profesores, ante la situación, al no haber sido tomados en cuenta y considerando ellos, tal vez, ser acreedores a la oportunidad que se brinda. Esa manifestación la formula en un plano absolutamente teórico, independiente de las personas. Se puede crear, y esto es lo que preocupa, resquemores.

El Ing. Peralta dice que le ha producido una confusión. Primero el Consejo encarga al señor Rector de buscar buenos candidatos para el profesorado, lo que, previamente, irían a perfeccionar sus conocimientos al exterior. Luego se hecha atrás y se crean problemas a las soluciones propuestas, donde estos problemas no existen.

El Prof. Trejos indica que el problema existe. Por que si se manda a la Facultad la solicitud ésta podría proponer otros candidatos, con todo derecho. El asunto le ha preocupado porque uno de los candidatos, en forma personal, le planteó la situación de las condiciones que se presentarían al regreso y, francamente, le manifestó que no había garantía definitiva de trabajo en la Institución. Explicó que este campo que ahora se esta tocando, no había sido antes experimentado por la Universidad y, a su juicio, precisa modificar disposiciones establecidas para seguir adelante.

Sugiere una comisión para proponer una reforma.

(Entra al salón de sesiones la señora Estrada de Zavaleta).

La Dra. Gamboa solicita, para refrescar la memoria un poco se de lectura aquí al acuerdo en que se dio autorización al señor Rector para llevar el asunto adelante, conversando con los candidatos.

Si ese acuerdo hubiera sido muy amplio, sería preciso revisarlo. Le parece que es mejor recibir críticas sabiendo que se ha cumplido con las normas establecidas, a recibirlas en caso contrario. De manera que con todo el aprecio para el Lic. Rodríguez y en ánimo de que se resuelva esto de la mejor manera, está por que se busque una forma satisfactoria para hacerlo.

El Lic. Sotela dice que se ha hecho una confusión. Se están discutiendo dos aspectos, distintos en uno solo. En primer término se confiere una beca. Luego, se nombra un profesor.

Con respecto a la beca no existe la menor duda. No se ha dicho nunca que deba hacerse concurso. Aquí ya se han otorgado numerosas becas.

En cuanto al segundo caso, de nombramiento de Profesor de Medio Tiempo o de Tiempo Completo, la Facultad es la que lo solicita. En este caso, precisamente por las condiciones especiales del mismo, se presentan ambas circunstancias: debe adjudicarse una beca y nombrarse un profesor.

Que se resuelva, en primer lugar, lo de la beca. Luego se pasa todo a conocimiento de la Facultad de Ciencias y Letras, explicando de que se trata y lo que se desea. Si la Facultad esta de acuerdo, lo someterá así al Consejo.

Se da lectura seguidamente, conforme a la solicitud de la Dra. Gamboa, al acuerdo en que se autoriza al señor Rector para conversar con los candidatos, que figura en el artículo 39 de la sesión N° 930 del cual se desprende que lo que el Rector ha hecho es justamente lo que el Consejo le encargó que hiciera.

El señor Rector considera que lo dicho por el Lic. Sotela plantea muy bien la situación. Se le debe decir a la Facultad que el Consejo Universitario, preocupado por la urgente necesidad de buscar elementos capacitados para que atiendan, en un futuro próximo, la docencia ha tomado la iniciativa y ha adelantado mucho esos planes. Explicar el procedimiento que se ha venido empleando.

Agrega el señor Rector, a manera de observación, que cuando se quería adjudicar la beca para estudios en Chile, se conversó uno a uno con todos los actuales profesores asociados de Sociología y ninguno aceptó, por diversas circunstancias.

La modificación del Estatuto, como parece haber sido propuesto aquí, abriría una brecha muy general que traería, sin lugar a dudas, una serie de problemas e inconvenientes a la Universidad.

Cree que sin necesidad de reformas y aprovechando las normas actuales del Estatuto (art.69. Último Párrafo) y la Reglamentación sobre Profesores de Tiempo Completo (Artículos 2 y 3), puede hacerse el nombramiento.

Propone que se autorice a Ciencias y Letras de llevar adelante las conversaciones que se le encarguen a él. Que el Consejo Directivo una vez conocidos los nombres y atestados de los candidatos y aquellos otros que estime del caso, y después de oír la opinión de los Departamentos correspondientes, los eleve, con su informe, al Consejo.

Estima imprescindible que, cuando la iniciativa para estudios y becas sale del Consejo, debe garantizarse, siempre, el trabajo del candidato a su regreso.

Se acuerda dirigirse a la Facultad en la forma propuesta por el señor Rector, con el objeto de que, una vez considerados los candidatos a las becas y formalizadas las conversaciones con ellos, dirija proposición concreta para su nombramiento al Consejo. Se informará a la Facultad por menorizadamente, de los antecedentes.

ARTICULO 09. El Director a.i. del Departamento de Registro, don Luis Torres, ha dirigido, en nota remitida al señor Rector, la siguiente solicitud:

"Nos permitimos solicitar en forma muy atenta, se nombre a la señorita Isabel Maduro a partir del 6 de mayo y por el resto del mes, en visto de habersele llamado a presentar sus servicios, urgidos por la necesidad de concluir más rápidamente la confección de listas definitivas de matrícula, y para que colabore en las tareas de archivo y ordenamiento

necesarios para situar la oficina en el nivel de eficiencia administrativa que requieren sus servicios.

La señorita Maduro sustituye en sus funciones a la señorita Carmen Rodríguez, cuyo nombramiento temporal vencía el último del presente mes, y que desde el día 1° de mayo de 1958 ocupa el puesto de oficial III en este Departamento, con carácter permanente. Caso de aceptarse el nombramiento propuesto sería con cargo a la partida de personal extraordinario".

Se autoriza el nombramiento de la señorita Maduro en la forma solicitada.

Comunicar: Registro, Contaduría, D.B.O.

ARTICULO 10. El Departamento de Administración dice:

"Señores Consejo Universitario S.O. Muy estimados señores: Me permito poner en conocimiento de ustedes los siguientes puntos: Nombrar guardas de la Ciudad Universitaria a los señores Julio Castillo Castillo, a partir del 22 de abril del presente año y Aníbal Abarca Alfaro, a partir del 5 de mayo.

Autorizar el pago ¢480.00 (cuatrocientos ochenta 00/100 colones), a la señorita Lidia María Solano Rojas, por haber sustituido durante un mes en su incapacidad a la señora Julieta Fernández de Rojas."

Se autoriza al Departamento para hacer los nombramientos y los pagos que solicita.

Comunicar: Administración, Contaduría

ARTICULO 11. El Director Administrativo de la Contaduría, don Abel Méndez informa del resultado de la licitación privada que se practicó para adquirir 200 cajas de estenciles para uso del Departamento de Publicaciones. Indica las siguientes ofertas.

"Trejos Hermanos, marca Geja Worke, al precio de \$2.80 C&F. Librería Universal, 40 cajas al precio de ¢18.00 de 24 estenciles, precio ¢18.00 cada caja.

Jonh M. Keith, 200 cajas al precio de ¢36.00 la caja de 48 estenciles, precio en plaza, marca Gestetner, librería Atenea, 200 cajas Pelikan, al precio de \$ 3.35 C&F. Almaco y Agencias unidas, no hicieron cotización por tener otro tipo diferente al licitado. El mejor precio es el de Trejos Hermanos, y la calidad conocida por el departamento, pues son los que se usan el los últimos años, por esa razón, tanto el jefe del departamento de Publicaciones, como el suscrito, recomendamos que se adjudiquen las 200 cajas a la firma Trejos Hermanos, al precio de \$ 2.80 puesto en Puerto Limón.

Se acuerda manifestar al señor Méndez que la licitación no puede adjudicarse a Trejos Hnos, por estar pendiente consulta a la Contraloría General de la República, respecto a si es o no posible formalizar operaciones con dicha empresa comercial, en virtud de formar parte, uno de sus socios, del Consejo Universitario.

La gestión fue planteada por solicitud expresa del prof. Trejos, quien estima necesario aclarar lo establecido en la Ley de la Administración Financiera de la República

ARTICULO 12. El Secretario de la Facultad de Ingeniería suscribe nota adjunto a la cual envía informe del Ing. Max. Sittenfeld, Jefe del Laboratorio de Ensayo de Materiales, sobre la adquisición de equipo especializado en el campo de la fotoelasticidad.

El informe, dirigido al señor Decano, Ing. Peralta dice así:

"Con el deseo de abrir más nuestro campo de investigación y el de llenar una sentida necesidad del Laboratorio de Ensayo de Materiales, me permito muy respetuosamente se sirva interponer sus valiosos oficios ante el Honorable Consejo Universitario para lograr la adquisición de un equipo especializado en el campo de la Fotoelasticidad. Como no escapa a su elevado conocimiento, la aplicación de la Fotoelasticidad tiene lugar en alto porcentaje en la rama de investigación de esfuerzos de estructuras donde el estudio matemático se torna dificultoso y a veces hasta impracticable, sino imposible; fácilmente se comprenderá la importancia que puede tener en nuestro medio tal método de análisis estructural por medios foto-lumínicos. En relación con la instalación del equipo de Fotoelasticidad hemos contado con la valiosa cooperación del Ministerio de Obras Públicas, para la construcción de la máquina de pruebas en sus propios talleres. El diseño de dicha máquina como el estudio del equipo adicional fotográfico indispensable, ha estado a cargo de los estudiantes de esta Escuela Walter Acuña O. y Guillermo de La Rocha, quienes se ha propuesto desarrollar su tesis de graduación en el campo mismo de la Fotoelasticidad. El estudio en referencia citado, teniendo en cuenta que la Escuela ya posee una magnífica cámara fotográfica y que puede adaptarse al sistema de investigación propuesto, determina que es necesario invertir una suma aproximada de ₡17.300.00 que relativamente es modesta en comparación con el servicio que eventualmente el Laboratorio de Fotoelasticidad prestará. Me permito adjuntarle una copia de la carta del Sr. Walter Acuña, que incluye una lista del equipo, que habría que adquirir". Se da lectura a la nota en que se indica la lista del equipo para adquirir.

El señor Rector consulto con el Director Administrativo sobre la pasibilidad de adquirir ese material, habiéndole respondido dicho funcionario que hay partida para ello.

Se autoriza, en consecuencia, la adquisición del equipo que solicita el Laboratorio de Ensayo de Materiales.

Comunicar: Facultad, Ing. Sittenfeld, Contaduría.

ARTICULO 13. El Ing. Teodoro Quirós Castro, Ministro saliente de Agricultura e Industrias, envió la comunicación siguiente:

"Mayo 2, de 1958 Señores Universidad de Costa Rica Ciudad. Estando ya próximo el día en que deberé hacer dejación de mi cargo como Ministro de Agricultura e Industrias, me es muy grato dirigirme a ustedes, con el propósito de manifestar mi agradecimiento por la magnífica y desinteresada colaboración que me dieran en todo momento, haciendo así más fructífera la labor que durante este corto tiempo he desempeñado al frente de este Ministerio.

Ha sido muy grato para mí el haber tenido la oportunidad de discutir y obtener sus buenos consejos en múltiples oportunidades, a la vez que en muchas ocasiones la intervención de ustedes facilitó, la tramitación de importantes asuntos para la agricultura de nuestro país. Al presentarles, un afectuoso saludo, aprovecho para repetirle de ustedes con toda consideración, atento y seguro servidor".

Se toma nota de lo comunicación anterior y se acuerda acusar recibo de la misma.

ARTICULO 14. Se da lectura a comunicación del México City College, invitando a la conferencia sobre Semántica General que se celebrará en la Ciudad de México del 24 al 27 de agosto próximo.

Se acuerda pasar la invitación a conocimiento de la Facultad de Ciencias y Letras, por si algún profesor tiene interés en asistir al evento por cuenta propia, recibiendo una pequeña ayuda de la Institución.

Comunicar: Ciencias y Letras.

ARTICULO 15. En nota que dirige al Secretario General. Prof. Monge Alfaro, el Director Administrativo de la Contaduría dice lo siguiente:

"En relación con el acuerdo N° 32 de la sesión 936 del 5 del corriente mes, me permito comunicar a usted, que la partida a la cual puede cargarse el gasto de \$1.400.00 (mil cuatrocientos colones) que significa la variación en los planos estructurales para aumentar en un piso el edificio de Ciencias y Económicas, debe ser la de "Consultas técnicas". En caso de que esa partida quedare corta de acuerdo con el presupuesto de gastos del Departamento de Planeamiento, cuando se formule el presupuesto extraordinario para atender a los gastos que signifique la construcción de dicho edificio, puede hacerse el traspaso correspondiente".

Se toma nota.

ARTICULO 16. Se entra a considerar el Anexo No. 1 de la Sesión N° 929 en que figuran el Proyecto de Reglamento y Plan de Estudios de la Facultad de Microbiología. También el Anexo N° 4 de la sesión N° 936, con observaciones de la Comisión de Reglamentos al respecto. Se modifica en primer lugar, la redacción del artículo 4 del Proyecto, de manera que se lea así:

Artículo 4.-La Universidad conferirá a los graduados de la Facultad, los títulos que; a su docencia correspondan, según el artículo 106 del Estatuto Orgánico.

---0---

Se modifica también el párrafo primero del artículo 21 para que se lea así: "Únicamente durante el primer mes de lecciones podrán los alumnos solicitar un cambio en la nómina de las materias en que se matricularon.

---0---

Se acoge la redacción propuesta por la Comisión para el artículo 22.

Este se leerá así:

Artículo 22.- En el caso de estudiantes que hayan seguido cursos universitarios en el extranjero y quieran continuar sus estudios en la Escuela de Microbiología, deberán cumplirse los requisitos que establece el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Universidad.

---0---

El artículo 32 se aclara determinando así su redacción:

Artículo 32. Los exámenes finales serán practicados por un Tribunal Examinador, presidiéndolo El Decano y, caso contrario, delegará esa atribución en uno de los profesores titulares de la Facultad (art.64, inciso 10 del Estatuto Orgánico)

Se modifica la redacción del inciso g) del artículo 36, conforme lo recomienda la Comisión de Reglamentos. Se leerá así:

g) Cuando la prueba final es oral, el examen se realizará, de ser posible, con la presencia del profesor que dictó el curso. De otro modo la Dirección tomara las providencias que estime necesarias para suplir ausencia.

Se corrige un error de impresión en el artículo 46: donde se dice "Las prácticas" debe leerse "Las cátedras"...

---0---

El artículo 50 se leerá así, de conformidad con lo que propone la Comisión de Reglamentos:

Artículo 50.-Todo alumno regular, para optar el grado de Licenciado en Microbiología y Química clínica, está obligado a realizar previamente mil horas de práctica en Laboratorio, las cuales podrán iniciar una vez aprobadas todas las asignaturas del primer año de esta Escuela.

---0---

La redacción del artículo 52 del Proyecto de Reglamento es considerada de manera especial, con vista de las observaciones que, sobre el trabajo en un laboratorio rural por un período mínimo de tres meses, formula la Comisión.

Se acuerda dejar la redacción del artículo tal y como está, agregando, eso sí, un Artículo Transitorio en el que se haga ver que el Artículo 52 se aplicará una vez que la Universidad haya hecho arreglos con el Gobierno de la República y la Caja Costarricense de Seguro Social, que permitan la práctica de trabajo rural,

Se encarga al señor Decano para que, de común acuerdo con la Facultad, realice las gestiones necesarias ante el Gobierno y la Caja del Seguro.

---0---

El Transitorio dirá así:

Artículo Transitorio. - El artículo 52 se aplicará, en lo que se refiere a prácticas en los laboratorios rurales, cuando la Universidad haya hecho los arreglos necesarios para ello con el Gobierno de la República y con la Costarricense de Seguro Social.

Se suprime el Artículo 65, conforme lo propone la Comisión de Reglamentos.

---0---

El Artículo 66, pasa ser el 65 y se leerá así:

Al entrar en vigencia el presente Reglamento, quedan derogados todos los acuerdos anteriores de orden reglamentario tomados por la Sección de Microbiología de la antigua Facultad de Ciencias y por la Facultad de Microbiología.

ARTICULO 17. Se considera, seguidamente, el Anexo N° 1 de la Sesión N° 932, que se refiere al aumento de la matrícula en los grupos que atienden lecciones, en la Escuela de Ciencias y Letras, en las últimas horas de la tarde y primeras de la noche.

El señor rector dice que la solución, a su juicio, es hacer números de grupos exactamente iguales, distribuidos de tal manera que haya equilibrio entre las horas del día y las dos vespertinas.

El Lic. Jiménez Castro dice que habría que hacer una excepción con los alumnos que van a ingresar a Ciencias Económicas.

La Dra. Gamboa manifiesta que convendría un estudio estadístico sencillo de la Facultad de Ciencias y Letras, sobre sus estudiantes, para ver cuáles realmente pueden tomar los cursos nocturnos.

El señor Rector dice que en el informe figura esa indicación a que se refiere la Dra. Gamboa.

Se acuerda que la Facultad de Ciencias y Letras abra sus cursos en orden, sin limitación de cupos, estableciendo equilibrio entre los de las diferentes horas del día para evitar recargos o excesos en los vespertinos. Este sistema deberá darse a conocer ampliamente en los avisos de matrícula.

Comunicar: Ciencias y Letras.

ARTICULO 18. Se entra a considerar el Anexo N° 1 de la Sesión No 933, relativo a puntos de vista del Departamento de Registro en relación con la matrícula. Se considera que no sería posible practicar exámenes extraordinarios durante la primera semana de febrero, por estar en vacaciones el personal administrativo. Se procurara hacerlos cuanto antes, para facilitar el trabajo del Registro.

Se comunicará a Registro que no es posible presentar los horarios a más tardar el 30 de octubre, como lo estableció en el punto c) de su informe. Esa presentación se hará a más tardar el 30 de noviembre.

Se informará de ello, asimismo, a las Facultades.

En cuanto a la sugerencia que se formula en el punto d), aun y cuando el criterio es bueno, mientras no esté completa la Ciudad Universitaria y sea posible trabajar en una forma más organizada, es preferible no adoptar esa uniformidad de horarios. Debe irse poco a poco, resolviendo una serie de problemas de ajuste.

ARTICULO 19. El Dr. Morales, a propósito de los horarios, dice que es preciso ir pensando en la necesidad de que Microbiología tenga horas de trabajo por las mañanas. Y a los cursos de la tarde están muy cargados y ello resulta, si se quiere, hasta antipedagógico. La idea que tiene es que se deje establecido lo de los cursos por la mañana, para hacerlo de conocimiento de los alumnos de Ciencias y Letras que van a pasar a realizar estudios profesionales en Microbiología.

Previamente a resolver la solicitud del Dr. Morales, se acuerda dirigir una circular a los señores Decanos, para que informen al Consejo acerca de que horas van a usar o creen que va a ser necesario usar, para tomar un acuerdo general contemplando diversas situaciones.

ARTICULO 20. El Prof. Trejos dice que en el informe de Registro que fue considerando no se hace referencia a un caso concreto del que se ha hablado: las solicitudes de cambio de grupo. Se señala para hacerlas actualmente, una cuota discreta como paso de derechos. Pero la solicitud de cambio de grupo, de la que se está abusando, produce una serie de

trastornos serios, en cuanto preparación de listas y de horarios, que le ha hecho pensar en la conveniencia desfijar, para quien la solicita, una tarifa elevada.

El señor Rector dice que el Reglamento de la Facultad de Ciencias y Letras, nada dispone con respecto al cambio de grupo. Se refiere, de manera concreta, al cambio de área y al período para hacerlo.

Propone que, para resolver el caso a que se refirió el Prof. Trejos, se tome una norma general durante los primeros quince días de lecciones podrán los alumnos solicitar a la Secretaría de la Escuela de Ciencias y Letras, sólo por una vez, el cambio de grupo, y la autorización se dará o negará en cada caso a la luz de sus propios méritos.

El Prof. Trejos sugiere que sea el Departamento de Bienestar y Orientación el que estudie las solicitudes de cambio de grupo y disponga sobre ellas. Así se acuerda, estableciendo que el D.B.O. en su Sección de Vida Estudiantil comunicará lo que resuelva al Decano y al Secretario de Ciencias y Letras.

Comunicarlo: Registro, Facultad, D.B.O,

ARTICULO 21. El Anexo N° 1 de la sesión N° 936, es el que a continuación se considera. Se refiere al problema de los casos de matrícula tardía. La Dra. Gamboa manifiesta que está conforme con lo que sugiere la Comisión, reformando el artículo 101. Es una transición entre el sistema antiguo y el actual y da mayores oportunidades a los interesados. El Ing. Peralta dice que debe exigirse a los alumnos el pago total, aunque pierdan el curso, porque en caso contrario se retirarán sin hacerlo.

Se acuerda aprobar lo sugerido por la Comisión, dejándose establecido la reforma al artículo 101 del Estatuto Orgánico.

De conformidad con ello se autoriza el pago de la matrícula pendiente a todos los alumnos de años superiores que así lo solicitaron, encargando al Departamento de Actas y Correspondencia de comunicarles lo correspondiente.

Se elimina, de la proposición sometida por la Comisión, el párrafo del artículo 101 que dice así:

"Los estudiantes de cualquier año que llegaren a adeudar en algún momento, dos cuotas de pago de matrícula, perderán sus derechos y se considerarán retirados de la Universidad si no hubieran completado un semestre lectivo, y con su año perdido si hubieran incurrido en esa falta después del primer semestre de estudios"

"Igualmente se elimina el párrafo final del artículo, sustituyéndolo por el siguiente:

"Los alumnos que obtuvieren exención de matrícula, no tendrán que hacer el pago de ningún derecho, salvo los correspondientes a las prácticas de laboratorio, en los casos en que las haya, cuyas sumas deben cubrir para uso de los mismos".

En consecuencia la redacción del artículo 101 será la siguiente:

"Artículo 101. El período de matrícula será fijado por el Consejo Universitario para antes de la iniciación de los cursos lectivos.

Los alumnos de segundo y ulteriores años podrán matricularse también dentro de la primera semana de lecciones.

Fuera de esos plazos no habrá posibilidad alguna de ingresar a la Universidad.

La matrícula comprenderá los requisitos que determina el artículo 85 de este Estatuto y aquellos otros que determinen las publicaciones oficiales de la Universidad al respecto.

El pago de la matrícula se realizará en cuatro cuotas trimestrales así:

La primera cuota se pagará durante el período de matrícula; las restantes dentro de los primeros quince días de los meses de mayo, agosto y octubre.

A partir de la segunda cuota inclusive, y durante los restantes días de cada uno de esos meses, el pago se recibirá, con un recargo de 25%.

Paro el caso de que aún después de esos plazos, hubiera un atraso en el pago de los derechos, se permitirá a los alumnos realizarlo antes de que este el cobro la siguiente cuota de matrícula, necesariamente, con un recargo del 50%.

Los alumnos de segundo y ulteriores años, podrán pagar la primera cuota con posterioridad al período de matrícula, durante el mes de marzo, con un recargo del 25% y el mes de abril en adelante podrán hacerlo con un recargo del 50%.

Ningún alumno será admitido a exámenes finales sino está al día en sus obligaciones económicas u de otra índole con la Universidad.

Los alumnos que obtuvieren exención de matrícula, no tendrán que hacer el pago de ningún derecho, salvo los correspondientes a prácticas de laboratorio, en los casos en que las haya, cuyas sumas deben cubrir para uso de los mismos.

ARTICULO 22. En el Anexo N° 1 del Acta de la sesión N° 935, figura el informe del Dr. Eddy Echandi, sobre la Primera Conferencia Latinoamericana de Educación Agrícola Superior.

Se acuerda aprobar el informe dicho, agradeciendo al Dr. Echandi su trabajo. Se pasa el mismo a la consideración de la Facultad de Agronomía, para que se estudie la posibilidad y conveniencia de adoptar las recomendaciones que sean del caso. Igualmente se resuelve comunicar al Colegio de Ingenieros Agrónomos los puntos relacionados con este, para que los consideren, si les parece conveniente.

ARTICULO 23. Se acuerda solicitar al Ing. Navarro, Vice-Decano de Agronomía, se ponga en contacto con el Ing. Baudrit, a fin de que informe al Consejo del estado en que se encuentran los trabajos de evaluación a cargo del Dr. Chaparro.

Comunicar: Don Edwin, copia don Fabio,

ARTICULO 24. Se acuerda pasar a estudio del Lic. Rogelio Sotela, Director del Departamento Legal, el Reglamento sobre Confidencialidad de las Actas que figura en el Anexo N° 2 del acta de la sesión N° 936, a solicitud del mismo, ya que desea formular algunas observaciones de interés.

ARTICULO 25. En el Acta de la sesión N° 936, como Anexo N° 5, figura el informe de los Profesores Carlos A. Caamaño y Carlos Monge Alfaro acerca del Proyecto de Reglamento de Circulación y Préstamo de Libros, presentado a la consideración del Consejo por el Director de la Biblioteca. Ese proyecto, a su vez se encuentra como Anexo N° 1 del acta, de la sesión N° 917.

El Prof. Trejos comenta, en cuanto al Proyecto de Reglamento de Circulación que la disposición que figura en el artículo 18 se opone al Estatuto, ya que un profesor sólo puede ser destituido cuando se le declara perjudicial a la docencia.

El Prof. Monge Alfaro señala que esa norma se tomó de otros Reglamentos. Podría dejarse ahí como sanción moral para quienes retienen libros de la Biblioteca, ya que el Prof. Trejos tiene razón.

El Consejo Universitario tendrá que tomar un acuerdo sobre lo que debe hacerse en los casos en que los secretarios y los profesores no devuelvan los libros.

El señor Rector observa que un profesor que se apropia indebidamente de un libro, es, sin lugar a dudas, perjudicial a la docencia.

La Dra. Gamboa señala el caso de los profesores de práctica y de literatura infantil de la Escuela de Educación. Ellos requieren el material necesario para sus trabajos todos los días. Según el proyecto de reglamento estos libros podrían catalogarse como de reserva. Ve el problema muy serio. Esos libros constituyen el material "de laboratorio" de la Escuela de Educación. El deseo del Director de la Biblioteca es que pidan todos los días y se devuelvan al concluir lección.

Solicita esperar un día más, para aprobar la parte del reglamento que señala este tipo de relación, a fin de dejar aclarada la situación con el director de la Biblioteca.

El señor Rector dice que el principal problema principal es la centralización de la Biblioteca, conforma a las recomendaciones que al efecto se han formulado, entre ellas la del Dr. Penna.

Está personalmente de acuerdo en que cada Facultad debe tener aquel grupo de libros necesarios, grande o pequeño, para la propia enseñanza de los cursos, y cree que debe establecerse un sistema adecuado, definido, para regular esas situaciones.

Se propone la creación de una comisión para redactar el texto de ese articulado, tratando de definir la clase de obras que pueden tenerse en cada Facultad.

Se acoge la proposición, integrando la comisión con la Dra. Gamboa, el Lic. Sotela y el Prof. Monge Alfaro, quien será el coordinador. Se agrega el Director de la Biblioteca, Señor Rojas

La Dra. Gamboa desea que quede constancia de que en los Estados Unidos el concepto de biblioteca central no es absoluto.

El Ing. Peralta dice que hay un asunto que le interesa contemplar; el caso de las naciones específicas para las Escuelas, de bibliotecas particulares. El personalmente dono su biblioteca, con sus seiscientos volúmenes, para la Facultad de Ingeniería. Hay otras donaciones que son con carácter general.

En resumen se resuelve aprobar en principio el texto del Proyecto de Reglamento con las sugerencias que formulan los Profesores Caamaño y Monge, encargando al Prof. Azofeifa del arreglo de forma que se requiera. Se aprobación definitiva se hará cuando rinda informe la Comisión aquí nombrada, a la que se encarga de estudiar, además, lo relativo a las donaciones. Se elimina del artículo 18 lo de pérdida de cátedra por un profesor que no devuelva un libro, atendiendo a las razones expuestas por el Prof. Trejos y se pide a la misma Comisión estudiar otro tipo de sanción.

ARTICULO 26. Se conoce a continuación del Anexo N° 3 del Acta de la sesión N° 936, necesidades de Planta Física de la Escuela de Medicina.

Se acuerda que lo relativo a Medicina Legal quedo fuera del Edificio Central.

El prof. Trejos dice que viendo los planos del Edificio, pudo apreciar que el tamaño de la soda, por ejemplo, será unas cinco veces más grande que la de Ciencias y Letras. Le parece que siendo Medicina una Facultad que tendrá un número no muy grande de alumnos y que va a comenzar con un grupo pequeño, no es preciso que tenga una instalación tan amplio para soda.

También se ha dado cuenta que los vestíbulos y las zonas de circulación en general, son demasiado amplias. Recuerda la circunstancia que se presento con el Edificio Central del Barrio González Lahamann, donde en una construcción aparentemente muy espaciosa, se pierde mucho campo en zonas de circulación excesivas.

El Lic. González observa que ha podido apreciar que se hace la separación de la docencia y la investigación. No sabe si será justificado ese procedimiento, en un país que, como Costa Rica, no podrá, por lo menos en algunos años, realizar trabajos serios en el campo de la investigación. Por otra parte en México el sistema no ha dado muy buen resultado. Sería interesante que el Dr. Trejos llevara la inquietud al seno del Colegio, para ver que opiniones se obtienen entre los señores médicos.

Se acuerda dejar pendiente de aprobación lo relativo a las necesidades de Planta Física de la Escuela de Medicina, esperando a oír lo que la Comisión de Escuela de Medicina tendrá que decir con respecto a las observaciones de los Profesores Trejos y González. Para ello se les invitará a la sesión del lunes 26 de mayo, en la cual se tratara, como primer punto de la orden del día, este asunto.

Se deja establecido que la Sección de Animales de Experimentación y el Auditorio, se construirán para uso no de la Escuela de Medicina exclusivamente, sino de todas las Facultades de Ciencias Médicas.

ARTICULO 27. El señor Rector dice que de común acuerdo con la señorita Decana de la Facultad de Educación, y atendiendo que faltan algunos arreglos de las vías acceso al Edificio, se decidió posponer la inauguración de la Escuela de Educación para el sábado 14 de junio a las nueve de la mañana.

Se hará invitación al señor Presidente de la república y a los miembros de su gabinete, así como a los señores miembros del cuerpo diplomático para ese acto. También se invitará a la Ande, a la UNESCO, a la ESPAC, a los señores ex-rectores; a los señores ex-decanos de Educación y a los miembro del Consejo Superior de Educación.

ARTICULO 28. El señor Rector informa que viajará a Puerto Rico el próximo jueves en horas de la noche y regresará el martes 20, de acuerdo a lo dispuesto en el acta N° 936, artículo 51. Durante esos días entrará en funciones el Dr. Hernán Bolaños Ulloa, Vice-Rector de la Institución.

ARTICULO 29. Se procede a votar las ternas de las cátedras Historia de la Cultura (1) y Matemáticas, de la Facultad de Ciencias y Letras, con el siguiente resultado:

HISTORIA DE LA CULTURA (1)

Rose Marie K. de Murillo, 13 votos

Hilda Chen Apuy, 1 voto

El señor Montes de Oca no obtiene votos

MATEMÁTICAS

Fernando Chavarría, 12 votos

Marta Jiménez Valverde 1 voto

un voto en blanco.

Se nombra, en consecuencia, a la señora Rose: Marie Karpinsky de Murillo y el Ing. Fernando Chavarría, para cada uno de los cursos mencionados.

Comunicar: Facultad, Registro, Contaduría.

ARTICULO 30. La Dra. Gamboa consulta si podría recibir en la Escuela de Educación a un graduado de la Escuela Normal, actualmente Supervisor de Escuelas, en los cursos de Práctica Escolar. Cree que es posible hacerlo conforme a las disposiciones del nuevo Reglamento de la Facultad.

El señor Rector dice que aunque mira con simpatía el caso expuesto, le parece que no es posible comprometer anticipadamente al Consejo Universitario, ya que el Reglamento de la Escuela no está todavía vigente. Lo que falta por aprobar, en consulta ahora con el señor Decano de la Academia de Bellas Artes, es de mucha importancia.

El asunto puede estudiarse más a fondo para determinar posibilidades, informando posteriormente la señorita Docena al Consejo.

Así queda resuelto el caso planteado.

Comunicar: Dra. Gamboa.

ARTICULO 31. El Lic. Jiménez Castro manifiesta que la Facultad de Ciencias Económicas propuso al Prof. Álvaro Bolaños con cinco horas, como profesor adjunto.

Resulta que solamente se le están girando cuatro horas, existiendo cinco en el Presupuesto correspondiente. Solicita se comunique así a la Contaduría para que se le gire la suma completa, sea el equivalente a cinco horas.

Se acuerda hacer la aclaración que solicita el Lic, Jiménez Castro.

Comunicarlo: Contaduría

ARTICULO 32. El Lic. Rogelio Sotela dice que el Lic. Máximo Acosté, Profesor de Procedimientos Penales de la Escuela de Derecho, ha sido invitado como delegado de las Naciones Unidas por Costa Rica al Seminario de Protección sobre Derechos Humanos en el campo de los Derechos Procesales. El Seminario es de mucha importancia y considera conveniente que se autorice su viaje con goce de salario. El término del mismo sería de mes y medio. Oportunamente presentará el nombre del Encargado de Cátedra que lo sustituirá.

Se autoriza el viaje del Lic. Acosta, otorgándole permiso con goce de sueldo hasta por mes y medio y a partir del 19 de mayo.

Se acuerda solicitar al Lic. Acosta la preparación de un trabajo personal sobre algunos de los puntos tratados especialmente en el Seminario, para publicarlo en la Revista del año próximo; además de un informe sobre el proceso y conclusiones del Seminario.

Comunicar: Facultad, Contaduría.

ARTICULO 33. Se acuerdo prorrogar los nombramientos de los siguientes encargados de cátedra de la Facultad de Odontología, hasta el último de este mes:

Dr. Percy Fischel, Prótesis

Dr. Edwin Fischel, Cirugía

Dr. Enrique Cappella, Operatoria

Dr. José Joaquín Ulloa, Operatoria

Dr. Guido Miranda, Principios de Medicina

Dr. Pablo Montes de Oca, Coronas y Puentes.

Comunicar: Contaduría, copia Facultad.

ARTICULO 34. El Prof. José Joaquín Trejos da lectura a la siguiente moción de revisión:

"Señores Miembros del Consejo Universitario, San José, Estimados Compañeros: Muy atentamente me permito solicitar revisión del acuerdo tomado por el Consejo Universitario el 5 del presente mes, según el cual dispuso devolver una terna integrada por el Departamento de Estudios Generales y el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, para el nombramiento de un profesor asociado a la cátedra de Historia de la Cultura. La razón aducida para ese acuerdo es que el Departamento mencionado no motivó satisfactoriamente la decisión de incluir en la terna a un candidato que no había participado en el concurso. Los antecedentes para esa resolución del Consejo, también citados en la sesión dicha, son los establecidos en el Art. 33 de la Sesión N° 924, al conocer unas ternas de la Facultad de Odontología. En ese artículo se lee: "El señor Rector observa que"... "para cumplir con el Estatuto, debe hacerse la devolución a la Facultad de Odontología, pidiéndole que integre las ternas con quienes han concursado y que explique, si usa de la posibilidad que le da el Estatuto de incluir a quienes no lo han hecho, las razones que tiene para ello"... "Sometida a votación la propuesta formulada por el señor Rector, se acuerda devolver a la Facultad de Odontología las ternas..." Parece bien claro que el propósito del Consejo fue, en ese caso, procurar el cumplimiento del referido Estatuto en cuanto propende a que no se excluya de una terna a un participante en un concurso, cuando reúne los requisitos para ser nombrado, sin motivar esa decisión. Es así que la moción del señor Rector, que fue aprobada, dice que se pida a la Facultad "que integre las ternas con quienes han concursado" En el caso que nos ocupa, es el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, el organismo que debe elevar al Consejo Universitario las ternas para el nombramiento del personal docente. Y la terna que este Consejo elevó, integrada por:

Hilda Chen Apuy

Fernando Montes de Oca y Gómez

Benjamín Núñez

Rose Mary Karpinski de Murillo

Contiene los nombres de todos los participantes en el concurso. En su aspecto esencial, pues, las estipulaciones del Estatuto Orgánico de la Universidad, se cumplen rigurosamente en este caso, pues el Consejo está ahora en libertad de votar por cualquiera de todos los participantes del concurso.

Seguramente, además la intención del Consejo, no ha sido de aplicar un trato discriminatorio a la Facultad de Ciencias y Letras para someterla a procedimientos desusados. La devolución de la terna al Departamento de Estudios Generales acarrea inconvenientes serios. Uno es debido a que la cátedra de Historia de la Cultura, como todas las de Estudios Generales, demanda una dedicación extraordinariamente grande de sus profesores, la cual no podremos lograr de ellos en tanto exista una situación de interinidad. El segundo inconveniente es el de que, en la próxima sesión del Consejo Universitario del 12 de mayo, habrá, de quedar nombrado uno de los participantes en el concurso para ocupar uno de los dos puestos de profesor asociado; quien resulte entonces nombrado, no podrá serlo de nuevo cuando se vote la segunda terna. Entonces se presentaría al Departamento de Estudios Generales, al tener que iniciar de nuevo el procedimiento de integración de la terna, el caso de inopia que estipula el Estatuto, aun cuando originalmente hubo concursantes suficientes. Reitero muy respetuosamente la solicitud de revisión del acuerdo citado, a fin de que sea recibida la terna en cuestión y se proceda al nombramiento del profesor asociado de Historia de la Cultura"

Se da trámite favorable a la moción de revisión y se pasa a discutir el asunto, nuevamente. Dice el Prof. Trejos, en primer término, que habiendo sido nombrada la señora de Murillo hoy, no podría nombrarse también para Historia de la Cultura (2) como venía propuesta, El señor Rector dice que la resolución tomada respecto a la integración de esta terna, fue adecuada, ya que si no se hubiera procedido así, se habría actuado en forma discriminatoria en pro de la Facultad de Ciencias y Letras, ya que uno de sus Departamentos cometió un error de formar la terna.

No se ha dado, por parte de la Facultad de Ciencias y Letras, ninguna razón para incluir en la terna a un candidato que no participó. Se contraviene así lo dispuesto en el Estatuto, Artículo 70, inciso ch.

En vista de que no se puede nombrar a la señora de Murillo, por haber sido ya nombrada, no hace falta la repetición de la terna, ya que quedan solo dos profesores concursantes y entonces el Depto. si puede agregar otra persona sin dar razones, pero lo resuelto hoy hace ocho estuvo bien resuelto.

Se acuerda establecer que el procedimiento empleado en la sesión pasada estuvo bien, y, con visto de las nuevas circunstancias surgidas con motivo de la elección de la señora de Murillo para la terna, se procede a votar la terna pendiente.

El Prof. Trejos cumpliendo lo que aquí se dispuso para el caso de ternas en que figuren encargados de cátedra, manifestar que la señorita Chen Apuy está a cargo del curso, con mucho acierto.

La Dra. Gamboa se permite formular atenta instancia para que se escoja a la señorita Chen Apuy. Ella, además de su cultura, de su preparación, ha demostrado una especial devoción por sus estudios. Invirtió en una serie de documentos, slides y objetos de arte, en su último viaje al Asia, una buena cantidad de recursos.

Se procede a votar, recibiendo la señorita Chen Apuy .10 votos y el Pbro. Benjamín Núñez 3 votos. El señor Montes de Oca no obtiene votos.

La señora Estrada de Zavaleta dejó el salón previamente a la discusión de este punto.

Comunicar: Facultad, Contaduría.

ARTICULO 35. Se interpreta el artículo 70, inciso Ch) en el sentido de que cuando hay en una terna por lo menos tres candidatos, o más, y se incluye alguna persona que no participó en el concurso, debe haber una explicación expresa que amerite tal decisión.

No pueden recibir votos, a la hora de integración de una terna, nada más que los que han concursado o los que hubiese sido propuestos y defendidos expresamente en la sesión de Facultad.

Comunicara Facultad.

ARTICULO 36. Se pone a discusión el acta de la sesión N° 936.

La Dra. Gamboa desea se deje constancia de que lo consignado en el párrafo final del artículo 54, no fue lo que ella manifestó, respecto al asunto en que intervino el señor Valenzuela.

Lo que dijo fue lo siguiente: “Le pidió al señor Valenzuela que le manifestara al Profesor que le dio los informes, que ella desearía hablar personalmente con él respecto al nombramiento del Secretario de la Escuela de Educación.”

Se aprueba el acta de la sesión N° 936.

ARTICULO 37. Se incluye como Anexo de la presente acta la memoria descriptiva preparada por el Departamento de Planeamiento y Construcciones, sobre los Proyectos arquitectónicos para los Edificios de Odontología y Centro de Recreación, que se conocerán en la Sesión Extraordinaria del próximo sábado.

A las 13 horas se levanta la sesión

MEMORIA DESCRIPTIVA

PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS DE LOS EDIFICIOS

PARA

ODONTOLOGÍA Y CENTRO DE RECREACION

ARQUITECTOS

**Jorge Emilio Padilla
Edgar Vargas
Santiago Crespo**

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
Y
CENTRO DE RECREACIÓN

Anexo No 1

GENERALIDADES:

Los estudios para los proyectos arquitectónicos de los edificios para la Escuela de Odontología y el Centro de Recreación, se iniciaron conjuntamente en el mes de Noviembre de 1957.

ESCUELA DE ODONTOLOGÍA

Este edificio está localizado en la Zona Norte de los terrenos universitarios y forma parte del núcleo destinado a Medicina, el cual esta integrado por las Escuelas de Farmacia, Odontología y Medicina.

Se ha proyectado un estacionamiento de vehículos común a los edificios citados anteriormente y se considera para el futuro un auditorio central con capacidad estimada para 350 personas, el cual servirá no solamente a Odontología sino también a Farmacia y Medicina.

PROGRAMA DE NECESIDADES Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El programa de necesidades fue enviado a este Departamento en oficio No DAC-2432-57, de fecha 28 de octubre de 1957.

Este programa original para el edificio de Odontología, sufrió modificaciones posteriores, de acuerdo con el Dr. don Hernán Bolaños y otros profesores de la Facultad. En resumen, la lista de necesidades de planta física quedó definida de la siguiente manera:

PLANTA PRINCIPAL

<u>Administración de las Clínicas.- Consulta externa</u>	35 metros cuadr.
Vestíbulo	35 metros cuadr.
Espera Adultos (Operatoria)	35 metros cuadr.
Espera Adultos (Clínicas)	35 metros cuadr.
Espera Niños (Clínica Infantil)	35 metros cuadr.
Citas pacientes y archivo clínico	30 metros cuadr.
Oficina Director Clínicas y Secretaria	25 metros cuadr.
Proveeduría para Clínicas	25 metros cuadr.
Servicios Sanitarios y Teléfonos (públicos)	30 metros cuadr.

SECCIÓN CLINICAS.- CONSULTA EXTERNA:

Departamento Diagnostico y Rayos X	40 metros cuadr.
Clínica de Operatoria	170 metros cuadr.
Oficina Jefe Sección Operatoria	15 metros cuadr.
Laboratorio de Operatoria	30 metros cuadr.
Clínica de Prótesis	40 metros cuadr.
Clínica coronas y puentes	45 metros cuadr.
Clínica de removibles	30 metros cuadr.
Oficina Jefe Sección	9 metros cuadr.
Laboratorio común a las 3 clínicas anteriores	18 metros cuadr.
Clínica Endodoncia	40 metros cuadr.
Clínica de Periodoncia	45 metros cuadr.
Clínica de Exodoncia	30 metros cuadr.
Oficina Jefe Sección	9 metros cuadr.
Laboratorio común a las 3 clínicas anteriores	18 metros cuadr.
Clínica Cirugía y Anestesia	50 metros cuadr.
Oficina Jefe Sección	10 metros cuadr.
Cuarto recuperación	10 metros cuadr.
Clínica Odontología Infantil y Ortodoncia	80 metros cuadr.
Laboratorio investigación caries	15 metros cuadr.
Laboratorio infantil	15 metros cuadr.
2 Cuartos gabachas, cada uno de	10 metros cuadr.
Cuarto espera practicantes	20 metros cuadr.

SECCION DE CUBICULOS PROFESORES TIEMPO COMPLETO

Cuarto esterilización (anexo a Cirugía)	18 “
Cuarto revelado, lectura y archivo placas	28 “
2 Salas para Seminarios, cada una de	24 “
2 Oficinas profesores tiempo completo, (para 2 prof.c/u) c/u mide	24 “
2 Oficinas profesores tiempo completo (1 prof en c/u) c/u mide	14 “

SECCIÓN DE CURSOS BÁSICOS.-TEORIA Y PRE-CLINICA:

2 Aulas para 4° y 5° años (40 alumnos en c/u) c/u mide	63 metros cuadr.
2 servicios sanitarios para estudiantes	35 metros cuadr.
Circulaciones	x metros cuadr.

PLANTA BAJASección Cursos Básicos.- Teoría y Pre-Clínica

Aulas para 1° y 2° años (40 alumnos en c/u) c/u mide	63 metros cuadr.
Laboratorio Histología General y bucal con oficina y bodega	60 metros cuadr.
Laboratorio Anatomía Dental con oficinas y bodega	75 metros cuadr.

SERVICIOS GENERALE

Bodega	50 metros cuadr.
Servicios Sanitarios para estudiantes	35 metros cuadr.
Cuarto Guarda	15 metros cuadr.
Entrada de servicio (entrega de materiales)	40 metros cuadr.
Cuarto máquinas	15 metros cuadr.
Circulaciones	X metros cuadr.

PLANTA 2° PISOSección Cursos Básicos.- Teoría y Pre-Clínica:

Aula para 3r. año	63 metros cuadr.
Laboratorio materiales dentales	60 metros cuadr.
Laboratorio de Bacteriología	49 metros cuadr.
Laboratorio de removibles	49 metros cuadr.
Laboratorio de coronas y puentes	49 metros cuadr.
Laboratorio de Prótesis total	49 metros cuadr.
Laboratorio de Operatoria	49 metros cuadr.
Servicios Sanitarios para estudiantes	35 metros cuadr.
Circulaciones	X metros cuadr.

PLANTA 3r. PISOSección Administrativa General:

Vestíbulo y espera	40 metros cuadr.
Oficina Decano	25 metros cuadr.
Secretaría y Archivo	45 metros cuadr.
W.C. para el Decano y Secretario	5 metros cuadr.
Oficinas oficiales técnicos y secretarias	45 metros cuadr.
Salón sesiones Facultad	70 metros cuadr.
Sala descanso alumnos	49 metros cuadr.
Museo Histórico y Científico	49 metros cuadr.
Representación Estudiantil	25 metros cuadr.
Servicios Sanitarios Estudiantiles	35 metros cuadr.
Circulaciones	X metros cuadr.

PARTIDO ARQUITECTÓNICO

Se ha proyectado un edificio que como se dijo anteriormente forma parte del núcleo Médico, o sea de las Escuelas de Odontología, Farmacia y Medicina. Dadas las características de funcionamiento de la Escuela de Odontología que atiende un gran número de pacientes en su sesión de consulta externa, se localizó esta en la planta principal con fácil acceso desde la parada de autobuses y el estacionamiento de vehículos.

El edificio se ha proyectado en 4 niveles: uno inferior a la planta principal y 2 superiores. En la planta baja y en el segundo piso se ha colocado y localizado los cursos teóricos y de pre-clínica y en el 3º piso la administración general.

Las circulaciones están claramente definidas: en la planta principal, que constituyen un amplio volumen horizontal, los pacientes tendrán acceso directo a las varias clínicas y estarán en contacto solo con la administración de clínicas, los profesores y los participantes; en cambio, en el cuerpo de varios pisos circularán preferentemente los estudiantes de años inferiores, cuyos aún no tienen relación tan directa con las clínicas de consulta externa.

En el vestíbulo principal está localizada una oficina de control de pacientes, donde se suministrará toda información y se orientará hacia las respectivas salas de espera.

La disposición relativa de las clínicas y de los departamentos ya fue aprobada por la Facultad y se hizo tomando en consideración el mejor funcionamiento. La administración de clínicas está ubicada, de modo que tenga acceso del público y ejerza el control de la proveeduría de clínicas, que al mismo tiempo se trató de localizar centralizada para un mejor servicio. Cada sección tiene una oficina para el jefe respectivo y los laboratorios anexos indicados en el programa de necesidades. Se dispuso además un pequeño salón de descanso y espera para los practicantes y dos cuartos para lockers y gabachas.

En las plantas donde se ubicaron laboratorios de pre-clínica se ha considerado que los lockers de estudiantes estarán contra las paredes de los pasillos, los cuales por motivo de la orientación deberán ser cerrados con ventanas.

Se han previsto defensas contra los rayos solares directos, según la orientación de cada elemento.

La superficie construída total es de 3.647 metros cuadrados, distribuida como sigue:

Planta principal	1.850 metros cuadr.
Planta baja	637 " "
Planta 2° Piso	580 " "
Planta 3r. Piso	580 " "
Total	3.647 metros cuadr.

CRITERIO ESTRUCTURAL:

Todo el volumen de la consulta externa, que se desarrolla en un sólo piso, irá con losas de techo apoyadas sobre paredes de carga, con algunas vigas y columnas.

El cuerpo de cuatro pisos se ha considerado con estructura de concreto. Las luces son económicas y en ningún caso hay marcos rígidos ni elementos que encarezcan la construcción.

PRESENTACIÓN:

El trabajo se presentó en 6 láminas, complementadas con la presente memoria descriptiva. Si orden de las láminas es así:

- 1°- UBICACIÓN - Conjunto grupo Ciencias Médicas
- 2°- PLANTA PRINCIPAL
- 3°- PLANTA BAJA, 2° y 3r. PISOS
- 4°- FACHADAS
- 5°- FACHADAS Y CORTES
- 6°- PERSPECTIVA

CENTRO DE RECREACIÓN

En oficio No DAC - 38 - 58, de fecha 8 de enero de 1958, el Consejo Universitario remitió al Departamento de Planeamiento el programa de necesidades elaborado por la Comisión Especial para el Centro de Recreación.

El Director del Departamento consideró conveniente, al mismo tiempo que se hacían los primeros croquis de distribución, hacer una investigación sobre la posible estructura, ya que en el sistema que se escogiera para techar un edificio como este, con grandes claros en el salón principal, repercutía muy directamente en el costo. Fue así como se analizó la posibilidad de usar unas estructuras metálicas prefabricadas en poder del Ministerio de Obras Públicas, las cuales podrían ser eventualmente adquiridas por la Universidad; también se consideró el posible uso de vigas de concreto pre-tensado o pos-tensado. En el primer caso las gestiones fracasaron por tener el Ministerio ya destinadas las estructuras a edificios ya definidos; en el segundo caso, las dimensiones fijadas para el salón principal eran tales que el uso de concreto pre-tensado estaba fuera del presupuesto global destinado en principio para la construcción del Centro.

En tales circunstancias, se verifico una reunión con los miembros de la Comisión Especial, señores González y Leiva, y se consulto el parecer del Sr. Rector, Lic. Facio, habiéndose resuelto en tal reunión reducir el campo señalado para el salón de baile, de 800 a 450 personas. Consecuentemente el área del edificio se redujo y permitió pensar en un sistema más económico de cubierta, como se explicará más adelante.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El lote donde se verificará la ubicación del Centro da frente a la carretera a Sabanilla de Montes de Oca, con la posibilidad de acceso desde la zona universitaria.

El edificio se proyectó en un asola planta. Consta de un salón central para reuniones, con pista de baile cuyo piso estará a un nivel más bajo que los estrados circundantes, donde irán las mesas; al fondo, hacia el oeste está el escenario, con dos pequeños vestidores. Al norte y al este del salón se ha previsto estacionamiento para 53 vehículos, y una entrada de servicio para la, bodega de cocina y bar. El guardarropa, los servicios sanitarios para hombres y mujeres y el bar, están adyacentes al salón principal. Al sur se encuentran localizadas las oficinas y salón de reuniones del Consejo Estudiantil Universitario.

ESTRUCTURA:

A fin de lograr un costo económico, se ha pensado en una construcción de madera con cerchas del mismo material; el techo mismo será de asbesto-cemento o láminas similares, sin cielo raso.

Por razones de economía se ha sugerido el salón principal sin paredes ni ventanas, es decir, abierto; tal condición puede ser modificada en el futuro usando vidrio o cedazo, si se considera conveniente para controlar el acceso de personas y mantener un clima interior determinado.

El área total cubierta es de 850 metros cuadrados.

PRESENTACIÓN:

El trabajo se presenta en cuatro láminas

- 1°- PLANTA DE DISTRIBUCIÓN
- 2°- FACHADAS Y CORTES
- 3°- PERSPECTIVAS
- 4°- TECHOS

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 26, folio 193, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.